

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

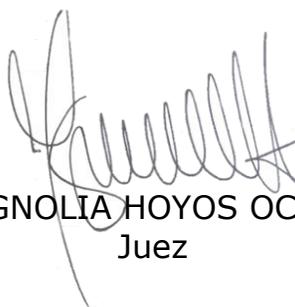
Bogotá, D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 11001-31-10-027-2018-00399-00

Las documentales respecto del cumplimiento de la cuota alimentaria por el demandante allegadas vía electrónica el 29 de septiembre hogaño se pone en conocimiento de la demandada y con ello se atiende su solicitud del 06 de octubre 2020.

No se accede a la solicitud de cambio de ciudad para la toma de las muestras para la prueba de ADN, en su lugar deberá tener en cuenta el apoderado actor el informe secretarial del 08 de octubre hogaño, indicativo de que la prueba se halla en etapa de procesamiento y resultado.

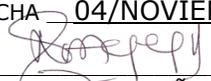
NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 106 FECHA 04/NOVIEMBRE/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria